

273

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Primero (01) de febrero de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00927-00
DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS.
DEMANDADO: WALTER YESID SEPULVEDA MARTINEZ.

Téngase en cuenta que el demandado WALTER YESID SEPULVEDA MARTINEZ, se encuentra notificado desde el 13 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto por artículo 292 del Código general del Proceso, quien en el término legal de traslado guardó silencio.

Integrada debidamente la litis, sería del caso proferir el auto a que se contrae el artículo 468 del Código General del Proceso, no obstante, a la fecha no se ha efectuado la exhibición e incorporación del título en original al expediente y la escritura pública, por lo que se requiere al extremo actor, para que, en el término de diez (10) días cumpla dicha carga.

Notifíquese,

Martinez
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 02 de febrero de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario